



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001407

LITUECHE, 26 DIC 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Convenio de colaboración y transferencia de recursos para la ejecución del Programa Mercado Campesino suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Decreto Exento N° 1272 de fecha 24 de noviembre de 2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos.
- Acuerdo del H. Concejo Municipal de sesión ordinaria N° 143/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 que aprueba convenio.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de insumos y productos a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- La licitación publicada en el portal de www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-108-LE22, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1347 de fecha 14 de Diciembre de 2022.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción la licitación, por no recibir ofertas.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **DECLÁRESE DESIERTA** a contar de la fecha de este decreto la licitación pública para la adquisición de insumos y productos para la "IMPLEMENTACION MERCADO CAMPESINO".-
- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas.-
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ACTA APERTURA Y EVALUACION

ID 1743-108-LE22

"IMPLEMENTACION MERCADO CAMPESINO"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- ▮ Jefatura Social, Carmen Olguín Palma.
- ▮ DIDECO, Yanina Madariaga Moya.
- ▮ Profesional de Obras, Alejandro Carreño Céspedes.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Siendo el día 21 de Diciembre de 2022, siendo las 12:04 se procede a la apertura de las Ofertas de Licitación Pública para "IMPLEMENTACION MERCADO CAMPESINO", en la cual no se reciben ofertas.

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Revisados los Antecedentes, la Comisión advierte que:

-En base de la Resolución de Acta de Deserción de la Adquisición ID 1743-108-LE22, la Comisión Evaluadora procede a dejar Desierta esta Licitación.

Firman,


Carmen Olguín Palma
Jefatura Social


Alejandro Carreño Céspedes
Profesional de Obras


Yanina Madariaga Moya
DIDECO

Litueche, 23 de Diciembre de 2022.